



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo JORGE ALBERTO CUENCA PERDOMO C.C. 7708745 contra CHRISTIAN CAMILO SUAREZ ORTIZ C.C. 7719078. Radicación 41001-41-89-004-2021-00351-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por contrato de transacción presentada por las partes, se dará viabilidad al artículo 312 del Código General del Proceso, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de JORGE ALBERTO CUENCA PERDOMO contra CHRISTIAN CAMILO SUAREZ ORTIZ, según contrato de transacción presentada por las partes, aclarando que el demandado toma el proceso en el estado que se encuentra.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- NEGAR la entrega de títulos judiciales por cuanto no reportan para este proceso.

4º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ